

DICTAMEN

Managua, 03 de Noviembre del 2015

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACIÓN DIOS OFRECE AGUA DE VIDA ETERNA A NICARAGUA (DOAVENIC)**, con domicilio en la Comarca el Bordo, Municipio Jicaral, Departamento de León. Presentada por el Diputado MARIO VALLE DAVILA. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día ocho de Octubre del año del 2015.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Predicar el evangelio de Jesucristo en todo el territorio nacional e internacional valiéndose para ello de todos los medios lícitos, permitidos por la Ley. B) Contribuir al conocimiento del proceso de desarrollo humano, religioso, de salud, de educación, de gestión ambiental, de asistencia técnica, social, económica y socio-cultural de los municipios del departamento de León y de Nicaragua, como base fundamental para valorar y planificar un mejor futuro para la población.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: CLEMENTO RIOS DAVILA, VICEPRESIDENTE: CLEMNTE DE JESUS RIOS RIVERA, SECRETARIO: JUAN DE LA CRUZ LAGUNA VELASQUE, TESORERO: VERANIA LISSETTE CASTELLON DAVILA, FISCAL: JUAN BAUTISTA AGUIRREZ ROJAS

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACIÓN DIOS OFRECE AGUA DE VIDA ETERNA A NICARAGUA (DOAVENIC)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN DIOS OFRECE AGUA DE VIDA ETERNA A NICARAGUA (DOAVENIC)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Comarca el Bordo, Municipio Jicaral, Departamento de León.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACIÓN DIOS OFRECE AGUA DE VIDA ETERNA A NICARAGUA (DOAVENIC)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA